

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A



**ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018**

CONTRATO DE OBRA No:	00000538 DE 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018
VALOR INICIAL:	\$ 5.025.325.122,00
VALOR ADICIONAL No. 1:	\$ 1.199.888.779,00
VALOR ADICIONAL No. 2:	\$ 289.379.315,00
VALOR ADICIONAL No. 3 (Reajuste de precios):	\$ 2.172.257.832,00
VALOR TOTAL:	\$ 8.686.851.048,00
PLAZO INICIAL:	8 meses
PLAZO ADICIONAL No. 1:	2 meses
PLAZO ADICIONAL No. 2:	1 meses
PLAZO ADICIONAL No. 3:	3 meses
PLAZO ADICIONAL No. 4:	6 meses
PLAZO ADICIONAL No. 5:	10 meses
PLAZO ADICIONAL No. 6:	3 meses
PLAZO ADICIONAL No. 7:	3 meses
PLAZO ADICIONAL No. 8:	1 mes y 15 días
PLAZO ADICIONAL No. 9:	2 meses
FECHA DE CONTRATO:	28 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO:	08 de julio de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	27 de septiembre 2019
FECHA DE REINICIO No. 1	28 de octubre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 de marzo de 2020
FECHA DE REINICIO No. 2	01 de septiembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	02 de marzo de 2021
FECHA DE REINICIO No. 3	13 de septiembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	21 de septiembre de 2021
FECHA DE REINICIO No. 4	06 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	24 de diciembre de 2021
FECHA DE REINICIO No. 5	24 de enero de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 6	10 de junio de 2022



ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018

FECHA DE REINICIO No. 6	04 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7	19 de noviembre de 2024
FECHA DE REINICIO No. 7	04 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 8	27 de marzo de 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER-PTAR EL PIOJO

En Barranquilla a los seis (06) días del mes de agosto de 2025, se reunieron **CESAR AUGUSTO BARRERA MARTÍNEZ**, Representante Legal de **CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018**, **ALEXANDER OSPINO BERDUGO**, Representante Legal de **CONSORCIO INTER-PTAR EL PIOJO**, en calidad de Interventor y **EDWIN RUIZ BARRIOS**, Supervisor de Contrato de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con la finalidad de suscribir el Acta de Reinicio de Obra No. 8 del Contrato de Obra No. 00000538 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 27 de marzo de 2025 se suscribió acta de suspensión No. 8 al Contrato de Obra No. 00000538 de 2018, en los siguientes términos:

“

- 1. Suspende por mutuo acuerdo la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra N° 00000538 de 2018. El plazo de ejecución del contrato se reiniciará el 27 de abril de 2025, en el evento que desaparezcan las causales que dan origen a la suspensión del proyecto antes de la fecha de reinicio, se tramitará un acta para legalizar el correspondiente reinicio.*
- 2. EL CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas necesarias para conservar, proteger, monitorear y realizar seguimiento de las obras durante el periodo de suspensión, así como de mantener la señalización de calles y carreteras afectadas por obras (temporal), limpieza y organización de zona de proyecto, disponer lo necesario en lo correspondiente a seguridad y vigilancia para garantizar el debido cuidado de la zona, de las obras, instalaciones y demás elementos propios del proyecto.*
- 3. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para su respectiva aprobación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de reinicio del contrato, de acuerdo con lo acordado en la presente acta”.*



**ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018**

El día 25 de abril de 2025 en atención a que no se habían superado los motivos que originaron la suspensión se suscribió acta ampliación de la suspensión No. 8 al Contrato de Obra No. 00000538 de 2018 hasta el día 16 de mayo de 2025.

El día 16 de mayo de 2025 en atención a que no se habían superado los motivos que originaron la suspensión se suscribió acta ampliación No. 2 de la suspensión No. 8 al Contrato de Obra No. 00000538 de 2018 hasta el día 05 de junio de 2025.

El día 05 de junio de 2025 en atención a que no se habían superado los motivos que originaron la suspensión se suscribió acta ampliación No. 3 de la suspensión No. 8 al Contrato de Obra No. 00000538 de 2018 hasta que se superaron las causas que motivaron la suspensión:

“

1. *Ampliar por mutuo acuerdo el Acta de Suspensión de Obra No. 8 del Contrato de Obra N° 00000538 de 2018 hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.”*

El contratista de obra CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018 a través de oficio radicado ante esta Corporación bajo radicado No. ENT-BAQ-008786-2025 presentó la información del estado actual del trámite de energización ante el operador de red y la solicitud de reinicio del contrato, en atención a que ya se encuentra superado el motivo que origino la suspensión:

“...hemos recibido el acta de recibo técnico emitida por el operador de red Air-e, que certifica la instalación del transformador de 45 kVA, junto con las crucetas, el equipo de medida de nivel II (TC y TP), el medidor, los cortacircuitos y el cable de baja tensión (BT) para la conexión a la acometida de la red.

Con esto, se da por finalizada la instalación del sistema de medida indirecta y la energización del transformador de 45 kVA, lo cual nos permite dar continuidad al contrato establecido. Por tal motivo, solicitamos de manera respetuosa la reactivación del contrato a partir del día 6 de agosto del presente año, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades pendientes.”

Con fundamento en lo expuesto, las partes

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A



**ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018**

ACUERDAN

1. Reiniciar las obras del Contrato No. 00000538 de 2018 teniendo en cuenta que ya se encuentran superados los motivos que originaron la suspensión.
2. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para su respectiva aprobación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de reinicio pactada, de acuerdo con lo acordado en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido, en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

CONTRATISTA DE OBRA

CESAR AUGUSTO BARRERA MARTÍNEZ
Representante Legal – Contratista de Obra
CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018

INTERVENTORÍA

ALEXANDER OSPINO BERDUGO
Representante Legal - Interventoría
CONSORCIO INTER-PTAR EL PIOJO

CONTRATANTE DE LAS OBRAS

EDWIN RUIZ BARRIOS
Supervisor C.R.A